



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 945-2022-UNAM

Moquegua, 20 de Octubre de 2022.

VISTOS, El Oficio N.º 347-2022-VIPAC-CO/UNAM del 29.09.2022, el Informe N.º 150-2022-A-VIPAC/UNAM del 28.09.2022, el Informe N.º 413-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 22.09.2022; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 19 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 737-2022-UNAM, de fecha 15 de setiembre de 2022, se aprobó la Carga Académica complementaria de Docentes contratados ganadores de Concurso Público para el Semestre Académico 2022-II de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de setiembre al 29 de diciembre del 2022; aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 676-2022-UNAM, de fecha 06 de setiembre del 2022, conforme se detalla en el ANEXO N° 01, adjunto a la citada resolución.

Que, al respecto, con Informe N.º 150-2022-A-VIPAC/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, remite el consolidado de la Distribución de Carga Académica de Docentes Ganadores de Concurso modalidad contrato plazo fijo, periodo académico 2022-2, presentado según Informe N° 413-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, tras la renuncia del docente Mgr Luis Antonio Talavera Herrera; ello con la finalidad de solicitar la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 737-2022-UNAM, que aprueba la Carga Académica de Docentes Ganadores de Concurso Público Semestre Académico 2022-2, para el Semestre Académico 2022-2.

Que, con Oficio N.º 347-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N.º 150-2022-A-VIPAC/UNAM; y, en mérito a lo solicitado por el Coordinador de las Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, eleva al Despacho de la Presidencia dicho documento, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 19 de octubre de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la modificación parcial del Anexo N° 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 737-2022-UNAM, de fecha 15 de setiembre de 2022, que aprueba la Carga Académica complementaria de Docentes contratados ganadores de Concurso Público para el Semestre Académico 2022-II de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de setiembre al 29 de diciembre del 2022; aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 676-2022-UNAM, de fecha 06 de setiembre del 2022.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación parcial del Anexo N° 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 737-2022-UNAM, de fecha 15 de setiembre de 2022, que aprueba la Carga Académica complementaria de Docentes contratados ganadores de Concurso Público para el Semestre Académico 2022-II de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de setiembre al 29 de diciembre del 2022; aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 676-2022-UNAM, de fecha 06 de setiembre del 2022; según se detalla en el Anexo N° 01 en Uno (01) folio adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para difusión y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos del Anexo N° 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 737-2022-UNAM, de fecha 15 de setiembre de 2022.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VP
FACCAD
EPGPDS
DACSH
DIGA
OTT

Archivo

ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 945-2022-UNAM

CARGA ACADÉMICA DE GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO - 2022-2
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ITEM	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT	T. HORAS	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CONDICION
1	DR. CARLOS MARCELO PONCE ARPASI	ELECTIVO II DERECHOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA	EPGPDS	2016	VII	A	2	2	4	12	4	16	DC B2	GANADOR DE CONCURSO
		DERECHO ADMINISTRATIVO	EPGPDS	2016	III	A	2	2	4					
		TEORIA DEL ESTADO	EPGPDS	2016	III	B	2	2	4					
2	MGR.GABINA ANTONIA QUISPE PEZO	SOCIOLOGIA Y REALIDAD NACIONAL	EPISI	2022	II	A	2	2	4	16	16	32	DC B1	GANADOR DE CONCURSO
		REDACCION Y COMUNICACIÓN	EPIAM	2022	I	A	2	2	4					
		REALIDAD NACIONAL	EPIAM	2022	II	B	2	2	4					
		ETICA PROFESIONAL	EPIAM	2022	III	A	2	2	4					
3	DR. JUANA ALEJANDRINA ROJAS BENITES	ORATORIA Y LIDERAZGO	EPISI	2022	II	A	2	2	4	16	16	32	DC B1	GANADOR DE CONCURSO
		METODOS Y TECNICAS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	EPISI	2022	I	A	2	2	4					
		METODOS Y TECNICAS DEL ESTUDIO	EPIP	2022	I	A	2	2	4					
		REALIDAD NACIONAL	EPIP	2016	II	A	2	2	4					